

0000072814

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2782

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6678

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: viernes, 08 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 08 de septiembre de 2017 15:35

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1709255465	PEÑA DE LA TORRE GIERDANO PATRICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1300007109	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA
Nombre del Cantón: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de agosto de 2017
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1021802001	17/01/2012 0:00:00	32809		DEPARTAMENT	Urbano
				O	

Linderos Registrales:

Construcción correspondiente a la planta baja de su casa de habitación ubicado en la Avda. cuatro entre las calles doce y trece de esta Ciudad de Manta que actualmente esta compuesta de dos locales comerciales, que unidos entre si forman un solo cuerpo. Comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, la avenida cuatro con el portal intermedio. POR ATRAS; Con solar o patio de la vendedora Señorita María Hercilia Caravedo García. POR EL LADO DERECHO: Con propiedad de la Señorita Angelita Briz Portilla. POR EL LADO IZQUIERDO, con propiedad de la Señora Alina Alava Giler Vda. de Marchan. POR LA PARTE DE ARRIBA; el tumbado o piso de la planta alta, excluyéndose de esta venta únicamente la escalera de subida a la planta alta que continúa de propiedad de la vendedora, dejándose expresamente aclarado que esta venta es exclusivamente de toda la construcción que comprende la planta baja con las actuales medidas y linderos antes descrito, y con las instalaciones de luz y agua, quedando para la vendedora todo el departamento de la planta alta. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Compraventa inmueble ubicado en la Planta Baja el Edificio "Caravedo Maria" en la Av/ 4 entre las calles 12 y 13 del Cantón Manta.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

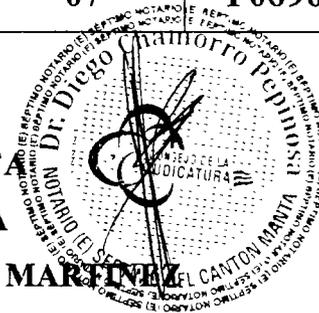


NOTARÍA 7

Cantón Manta) Dr. Diego Chamorro Pepinosa (E)

0000072815

2017	13	08	07	P00969
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA QUE OTORGA

MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ

A FAVOR

GIERDANO PATRICIO PEÑA DE LA TORRE

CUANTÍA: USD. \$49.616,00

(DI 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy tres (03) de Agosto del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR **DIEGO CHAMORRO PEPINOSA**, Notario Público Séptimo Encargado del cantón Manta, comparece por una parte: **UNO.-** La señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ**, de estado civil divorciada, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cero, cero, siete, uno, cero, guion nueve (130000710-9), por sus propios derechos; para efectos de notificación la señora señala su teléfono: 0999752849, correo electrónico: mabeiga@metromanabi.com, dirección: Manta, Ciudadela Pedro Balda; y, **DOS.-** El señor **GIERDANO PATRICIO PEÑA DE LA TORRE**, casado con la señora MELIDA KARINA BRAVO BRIONES, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve dos cinco cinco cuatro seis guion cinco (170925546-5); para efectos de notificación el señor señala su teléfono: 0997196186, correo electrónico: gierdano15@hotmail.com, dirección: Manta, avenida 4 de Noviembre entre

J10 y J12; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los cuales mediante su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de **COMPRAVENTA**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES** .- Intervienen en la celebración de este contrato, por una parte, La señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ**, a quien más adelante se la llamará **“LA VENDEDORA”**; y, por otra parte, el señor **GIERDANO PATRICIO PEÑA DE LA TORRE**, a quien más adelante se le llamará **“EL COMPRADOR”**.- Los comparecientes en sus calidades ya invocadas declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta Ciudad de Manta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- La señora **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ** es dueña de la Planta baja de su casa de habitación ubicado en la avenida 4 entre calles 12 y 13 del cantón Manta, que actualmente está compuesta de dos locales comerciales, que unidos entre si forman un solo cuerpo. Comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos ; **POR EL FRENTE:** La avenida cuatro con el portal intermedio; **POR ATRAS:** Con solar o patio de la vendedora señorita Maria Hercilia Caravedo García; **POR EL LADO DERECHO:** Con propiedad de la señorita Angelita Briz Portilla; **POR EL LADO IZQUIERDO:** Con propiedad de la señora Alma Alava Giler vda. De Marchan; **POR LA PARTE DE ARRIBA:** el tumbado

0000072816

o piso de la planta alta, excluyéndose de esta venta únicamente la escalera de subida a la planta alta que continua de propiedad de la Vendedora, dejándose expresamente aclarado que esta venta es exclusivamente de toda la construcción que comprende la planta baja con las actuales medidas y linderos antes descrito, y con las instalaciones de luz y agua, quedando para la vendedora todo el departamento de la planta alta. 1/3.- Con fecha 17 de enero del año 1991 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción 2, número de repertorio 229, un contrato de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta, el 26 de diciembre de 1990, en la cual la señora CARAVEDO GARCIA MARIA HERCILIA (soltera) dió en venta a la señora MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ (divorciada). 2/3.- Con fecha 09 de marzo del año 2012 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción 324, número de repertorio 1396, un contrato de Hipoteca Abierta y Anticresis, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el 27 de enero del año 2012, a favor del BANCO INTERNACIONAL S.A. 3/3.- Con fecha 20 de julio del año 2017 se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, bajo el número de inscripción 904, número de repertorio 4953, un contrato de Cancelación de Hipoteca Abierta, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta, el 07 de julio del 2017 a favor de la señora MARIA AUGENIA ABEIGA MARTINEZ. Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, la Vendedora, vende y enajena a perpetuidad sin reservarse nada para sí, a favor del Comprador señor **GIERDANO PATRICIO PEÑA DE LA TORRE**, quien a su vez, adquiere el bien inmueble singularizado en la cláusula segunda del presente contrato, ubicado en la planta baja el Edificio "CARAVEDO MARIA", en

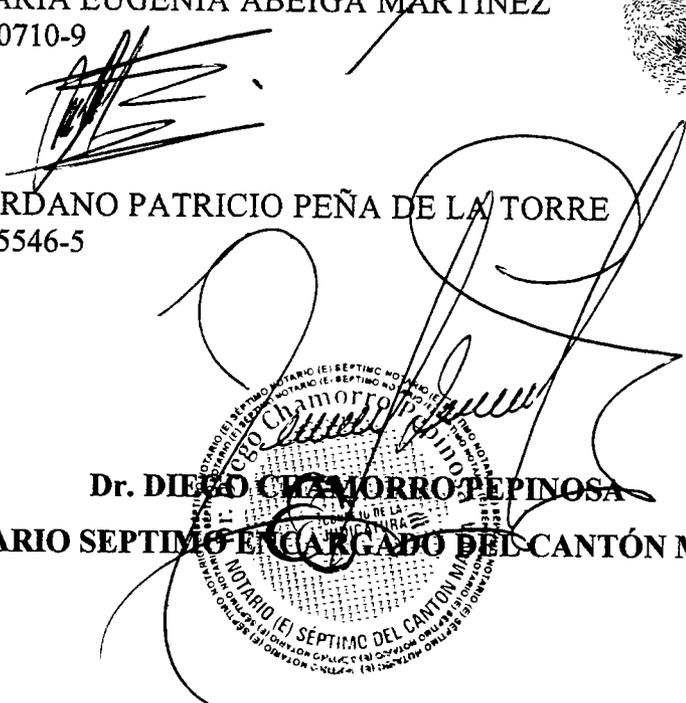
la avenida 4 entre las calles 12 y 13 del cantón Manta, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS con 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 49.616,00)** , que la vendedora declara haberlos recibido en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder del comprador; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la vendedora que el departamento materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el contenido del presente contrato por así convenir a sus intereses, aceptando de esta manera el comprador en las condiciones en que se encuentra el mismo, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura correrán a cargo del comprador.- **SEXTA: SANEAMIENTO.-** “LA VENDEDORA” queda sujeto al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante.- **SÉPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte Compradora, excepto el impuesto de la plusvalía que en caso de existir será de cuenta de la parte vendedora.- **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes, se someten a los jueces competentes del Cantón Manta, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora.- **NOVENA**

0000072817

HABILITANTES. - Se agrega como documentos habilitantes a esta escritura de Compraventa, pago de alcabalas, certificado de solvencia de Registro de la Propiedad del departamento, y otros. **DECIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.**- La Vendedor facultada a los Compradores, para que por sí o por interpuesta persona solicite al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. **LA DE ESTILO.** - Usted Señor Notario sírvase agregar las demás formalidades de estilo para su validez. (Firmado) Ab. ROSITA ESPINAL MERO portador de la matrícula profesional número 13-2009-95 del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ
c.c. 130000710-9



f) Sr. GIERDANO PATRICIO PEÑA DE LA TORRE
c.c. 170925546-5



Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000072818

comprobante

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709255465

Nombres del ciudadano: PEÑA DE LA TORRE GERDANO PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ORTOPEDICO

Estado Civil: CASADO //

Cónyuge: BRAVO BRIONES MELIDA KARINA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 2017

Nombres del padre: PEÑA LUIS HUMBERTO

Nombres de la madre: DE LA TORRE ZOILA EUFEMIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MAGGI PAOLA CEVALLOS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 178-042-94207



178-042-94207

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

N. 170925546-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: PEÑA DE LA TORRE GIERDANO PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

SAN ELIAS

FECHA DE EMISIÓN: 1566-06-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO

MELIDA KARINA BRAVO BRIONES

PROCESO: OTROPOLEO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PEÑA LUIS ROBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DE LA TORRE ZOLA EUFEMIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 2017-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-06-15

194-17-02-36

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

002 JUNTA No.

002 - 091 NÚMERO

1709255465 CÉDULA

PEÑA DE LA TORRE GIERDANO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MONTECRISTI CANTÓN

GENERAL ELOY ALFARO DELGA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

ZONA

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Lorely

SECRETARÍA DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

170925546-5

NOTARIA SEPTIMO DEL CANTON MANTA
Es fiel copia del documento exhibido en original que me fue presentado y devuelto al interesado en... en fojas útiles. 03 ABR. 2017

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO (E) SEPTIMO DEL CANTON MANTA

CONSEJO DE LA ABOGACÍA



0000072819

Verdadero

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300007109

Nombres del ciudadano: ABEIGA MARTÍNEZ MARIA EUGENIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ABEIGA COLON ELOY

Nombres de la madre: MARTINEZ ALBA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: MAGGI PAOLA CEVALLOS CEDEÑO - MANABÍ-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



M. E. Martínez María Eugenia

Nº de certificado: 175-042-94242



175-042-94242

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 No. 130000710-9
 CÉCULA
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 AMBISA MARTINEZ
 AMBISA MARTINEZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTA
 MANTA
 MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION: BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION: JUBILADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: AMBISA COLON ELOY
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MARTINEZ ALBA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2018-08-28
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-08-28
 (Signatures)

G. C. Chamorro P. G. G.
 130000710-9

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON MANTA
 Es fiel copia del documento exhibido en original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 en..... en fojas milésimas 03 AGO. 2017

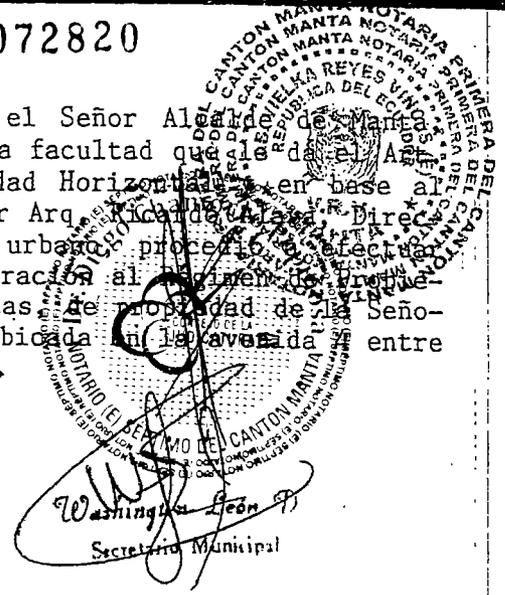
Manta, a
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO (E) SEPTIMO DEL CANTON MANTA



Municipalidad de Manta

0000072820

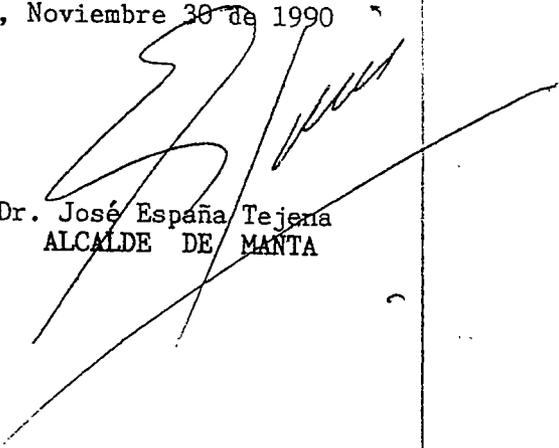
Que en fecha Noviembre 30 de 1990, el Señor Alcalde de Manta, Dr. José España Tejena, en uso de la facultad que le da el Artículo Siete (7) de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, en base al informe favorable emitido por el Señor Arq. Ricardo Alava, Director del departamento de Planeamiento urbano, procedió a efectuar la Declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la Casa de dos plantas de propiedad de la Señora Rita María Bercilia Caravedo García, ubicada en la avenida 4 entre calles 12 y 13 de esta ciudad de Manta.



En vista al informe favorable emitido por el Señor Arq. Ricardo Alava, Director del departamento de Planeamiento Urbano, de fecha Noviembre 29 de 1990 y atento a lo prescrito en el Art.7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, el suscrito, Dr. José España Tejena, Alcalde de Manta, atendiendo a lo solicitado por la Srta. María Herculia Caravedo García, hace esta Declaratoria autorizando la Incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal de la Casa de dos plantas, ubicada en la avenida 4 entre calles 12 y 13 de esta ciudad de Manta y que es de propiedad de la indicada Srta. María Caravedo García.

Hágase saber de esta declaratoria al Señor Jefe del departamento de Avalúos y Catastros de esta Municipalidad, para que proceda como lo determina el inciso 2do. del mencionado artículo 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Noviembre 30 de 1990


Dr. José España Tejena
ALCALDE DE MANTA

NON ENTRA

NON ENTRA

0000072821

Art. 1o.- Este reglamento de Propiedad Horizontal se refiere a la casa ubicada en la Avda. 4 entre las calles 12 y 13 de la ciudad de Manta de propiedad de la señorita Maria Hercilia Caravedo Garcia. Está construida sobre un terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente la Avda. 4 con doce metros y sesenta centímetros; por atrás con solar de propiedad de la misma señorita Maria Hercilia Caravedo, con doce metros y sesenta centímetros; por el lado derecho con propiedad de la señorita Angelita Briz Portilla, con dieciseis metros y por el lado izquierdo con propiedad de la señora Alina Alava Giler viuda de Marchán.

Art. 2o.- La casa se compone de dos plantas que son; planta baja y planta alta, existiendo un departamento en cada una de estas plantas como consta en los respectivos planos. Su construcción es de estructura de hormigón armado, con paredes de mampostería de ladrillo enlucidas y pintadas, pisos de cemento, instalaciones eléctricas, instalaciones sanitarias con una escalera de hormigón armado para subir a la planta alta, puertas de madera y cuenta con las respectivas instalaciones de agua potable en las dos plantas.

Art. 3o.- Se denomina planta baja la que está al nivel del terreno y del portal. Se denomina planta alta a la que está inmediatamente encima de la planta baja, teniendo como acceso la escalera que será de uso exclusivo del propietario de la planta alta.

Art. 4o.- Cada propietario será dueño exclusivo de su respectiva planta, departamento local.

Art. 5o.- Las disposiciones de este reglamento, del cual forman parte integrante los planos de la casa que serán protocolizados con la escritura de constitución de Propiedad Horizontal junto con el cuadro de alíquotas de las dos plantas y que tendrán fuerza obligatoria para los propietarios de dichas plantas.

Art. 6o.- Es obligación de los dueños de las dos plantas sujetarse a las disposiciones de este reglamento, de la ley de Propiedad Horizontal y de la Ordenanza Municipal correspondiente.

Art. 7o.- Se considera como bienes comunes y de dominio indivisible para cada uno de los copropietarios, los necesarios para la existencia del inmueble, seguridad y conservación de la casa, tales como el terreno, los cimientos, la techumbre, la estructura general de la casa, las instalaciones generales de desagües y alcantarillas así como el portal.

Art. 8o.- Ninguno de los copropietarios puede hacer obras o trabajos que signifiquen modificaciones de la estructura resistente de la casa, ni hacer aumentos de edificación en ningún sentido, ni menos hacer modificaciones.

arlo para habitación o para uso comercial permitido por la ley y que no atente a —
moral y a las buenas costumbres.

Art. 10.- Ninguno de los copropietarios podrá conservar en sus respectivos locales, —
sustancias tóxica, explosivas, infamable o malolientes que pongan en peligro
la salud, la seguridad o tranquilidad de las personas ni tampoco hechar vasuras o —
desperdicios en el portal. Las vasuras o desperdicios depositarán en fundas plásti—
cas cerradas a orden de los recolectores de basura Municipal.

Art. 11.- El pago de los impuestos de cada departamento será de cuenta y cargo de sus
respectivos propietarios, así como el pago de los valores correspondientes—
al consumo de agua, energía eléctrica y teléfono, para lo cual cada departamento —
tendrá sus medidores independientes.

Art. 12.- Las personas que adquieran ya sea el departamento de la planta alta o de la
planta baja se sujetarán expresamente a las disposiciones del presente re—
glamento así como a las disposiciones legales constantes en la ley de Propiedad Ho—
rizontal y de la Ordenanza Municipal, desde el momento de la suscripción del acto —
o contrato traslativo de dominio.

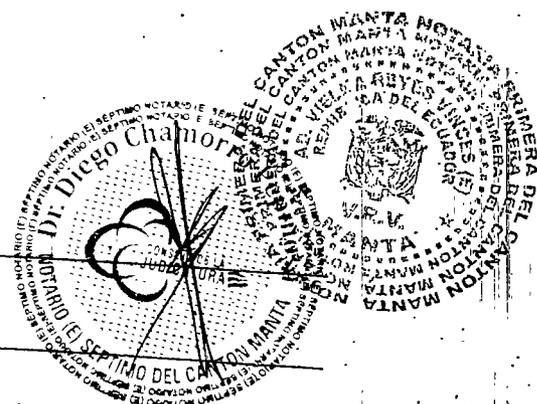
Art. 13.- En todo aquello que no se encuentre previsto o estipulado en el presente —
reglamento interno, se aplicará las disposiciones de la Ley de Propiedad —
Horizontal y del Reglamento General de la misma Ley así como del Código Civil y de—
la Ordenanza Municipal Pertinente.

Maria H. Parateo G.
D. 130042181-3

R. Rosendo Cañizales
D. Rosendo Cañizales
A B O G A D O
Reg. N° 34 Col. Ab. MANABI

0000072822

Anexo N= 1



CUOTAS DE CONDOMINIO

LOCAL	AREA UTIL NETA	ALICUOTAS DE CONDominio
AREA 1	135.58 M2	30.69%
AREA 2	279.81 M2	63.33%
AREA 3	26.46 M2	5.98%
TOTAL	441.85 M2	100.00%

Area Común: 26.46 M2

Area Total: 441.85 M2

Anexo # 2

AVALUO DE TERRENOS DE AREA UTIL NETA

LOCAL	AREA UTIL NETA	PRECIO M2	PRECIO TOTAL
AREA 1	135.58 m2	\$ 15.000,00	\$ 2.034.056,4
AREA 2	279.81 m2	\$ 15.000,00	\$ 4.197.354
AREA 3	26.4 m2	\$ 15.000,00	\$ 396.339,45

El precio unitario del terreno de \$15.000,00 es el avalúo catastral determinado por el municipio de Manta, en 1990.

0000072823

CUOTAS DE CONDOMINIO



CANTONAL	AREA UTIL NETA	ALICUOTAS DE CCNDOMINIO	VALOR ESTIMADO
AREA 1	135,58 m2	30.69 %	4'614.189,00
AREA 2	279,81 m2	63.33 %	9'521.557,00
AREA 3	26,46 m2	5.98 %	899.082,77
TOTAL	441.85 m2	100.00 %	15'034.829,00
AREA COMUN	26,46 m2		899.082,7
AREA TOTAL	441,85 m2		15'034.829

PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SRTA. MARIA ERCILIA CARAVEDO

CUADRO DE AREAS - PORCENTAJES Y COSTOS

LOCAL	AREA NETA	ALICUOTAS	AVALUO TERRENO	AVALUO CONSTRUCCION	AVALUO TOTAL
AREA 1	135.58 m2	30.69 %	2'034.056,40	4'614.189,00	6'648.245,40
AREA 2	279.81 m2	63.33 %	4'197.354,00	9'521.557,00	13'718.911,00
AREA 3	26.40 m2	5.98 %	396.339,45	899.082,77	1'295.422,1
TOTAL	441.85 m2	100.00 %	6'627.750,	15'034.829	21'662.579



0000072824

Anexo # 3



AVALUO DE CONSTRUCCIONES EN AREA UTIL NETA

LOCAL	AREA UTIL NETA	PRECIO M2	PRECIO TOTAL
AREA 1	135.58 m2	\$ 34.027	\$ 4'614.189
AREA 2	279.81 m2	\$ 34.027	\$ 9'521.557
AREA 3	26.46 m2	\$ 34.027	\$ 899.082,7

Anexo # 4

AVALUO DE TERRENO Y CONSTRUCCION EN AREA UTIL NETA

LOCAL	AVALUO TERRENO \$	AVALUO CONSTRUCCION \$	AVALUO TOTAL \$
AREA 1	2'034.056,4	4'614.189	6'648.245,4
AREA 2	4'197.354	9'521.557	13'718.911
AREA 3	396.339,45	899.082,7	1'295.422,1

SUMA DE AVALUO TOTAL: \$21'662.579

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



0000072826

Callc 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.cc

Ficha Registral-Bien Inmueble
32809

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17013495, certifico hasta el día de hoy 20/07/2017 15:39:17, la Ficha Registral Número 32809.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura. martes, 17 de enero de 2012
Información Municipal:

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Construcción correspondiente a la planta baja de su casa de habitación ubicada en la Avda. cuatro entre las calles doce y trece de esta Ciudad de Manta que actualmente esta compuesta de dos locales comerciales, que unidos entre si forman un solo cuerpo. Comprendido dentro de los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, la avenida cuatro con el portal intermedio. POR ATRAS; Con solar o patio de la vendedora Señorita María Hercilia Caravedo García. POR EL LADO DERECHO: Con propiedad de la Señorita Angelita Briz Portilla. POR EL LADO IZQUIERDO, con propiedad de la Señora Alina Alava Giler Vda. de Marchan. POR LA PARTE DE ARRIBA; el tumbado o piso de la planta alta, excluyendose de esta venta únicamente la escalera de subida a la planta alta que continúa de propiedad de la vendedora, dejandose expresamente aclarado que esta venta es exclusivamente de toda la construcción que comprende la planta baja con las actuales medidas y linderos antes descrito, y con las instalaciones de luz y agua, quedando para la vendedora todo el departamento de la planta alta. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	56 10/jun./1947	22	22
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	16 07/dic /1990	175	1.186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2 17/ene./1991	5	7
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS	324 09/mar /2012	6 033	6 046
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CÁNCELACION DE HIPOTECA ABIERTA ANTICRESIS PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR	904 20/jul./2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 5] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : martes, 10 de junio de 1947 Número de Inscripción: 56 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 331 Folio Inicial.22
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final.22
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de junio de 1947

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

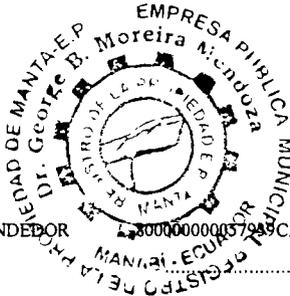
Un solar ubicado en este Puerto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Domicilio
COMPRADOR	800000000019223	CARA VEDO GARCIA MARIA HERCILIA	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA-EP
VENDEDOR	800000000057940	GARCIA ZENEIDA	CASADO(A)	MANTA	MANTA-EP

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

20 JUL 2017



VENDEDOR 800000000057989 CARAVEDO BARREIRO CARLOS MARIA CASADO(A) MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[2 / 5] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el : viernes, 07 de diciembre de 1990. **Número de Inscripción:** 16 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3236 Folio Inicial 175
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 1 186
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 03 de diciembre de 1990
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida Cuatro entre las calles doce y trece de esta Ciudad

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000019223	CARAVEDO GARCIA MARIA HERCILIA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2	17/ene./1991	5	7

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 17 de enero de 1991 **Número de Inscripción:** 2 Tomo: 1
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 229 Folio Inicial 5
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final: 7
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de diciembre de 1990
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Este contrato de compraventa esta Archivada en el libro de Propiedad Horizontal del año 1991. Toda la Construcción correspondiente a la planta baja de su casa de habitacion ubicado en la Avda, cuatro entre las calles doce y trece de esta Ciudad de Manta, que actualmente esta compuesta de dos locales comerciales, que unidos entre sí forman un solo cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR.	800000000037631	AIBEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000019223	CARAVEDO GARCIA MARIA HERCILIA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	56	10/jun /1947	22	22
PROPIEDADES HORIZONTALES	3	12/ene /2001	23	37

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[4 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : viernes, 09 de marzo de 2012 **Número de Inscripción:** 324 Tomo: 2017
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 396 Folio Inicial 6.033





0000072827

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de enero de 2012
Fecha Resolución:

Folio Final 6 046

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS. Bien inmueble: Construcción correspondiente a la planta baja de su casa de habitación ubicada en la Avenida Cuatro entre las calles doce y trece de la Ciudad de Manta, que actualmente está compuesta de dos locales comerciales, que unidos entre sí forman un solo cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1300007109	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	DIVORCIADO(A)	MANTA	

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[5 / 5] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el : jueves, 20 de julio de 2017 Número de Inscripción: 904
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 4953 Folio Inicial
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 07 de julio de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA, se cancela la hipoteca inscrita el 09/03/2012, Construcción correspondiente a la planta baja de su casa de habitación ubicado en la Avda. cuatro entre las calles doce y trece de esta Ciudad de Manta que actualmente esta compuesta de dos locales comerciales, que unidos entre si forman un solo cuerpo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1790098354001	BANCO INTERNACIONAL S A		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1300007109	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:39:17 del jueves, 20 de julio de 2017

A petición de: PEÑA DE LA TORRE GIERDANO PATRICIO

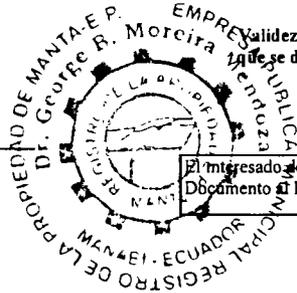
Elaborado por : MAIRA SALTOS MENDOZA
1310137110



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

20 JUL. 2017

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



validez del Certificado 30 días. Excepto si se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0000072828

CERTIFICADO DE EXPENSAS



MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ, en calidad de propietaria del edificio denominado CARAVEDO, de acuerdo con el Reglamento Interno Especial para este edificio que consta de la escritura de Constitución de Régimen de propiedad horizontal, tengo a bien certificar que el bien inmueble signado como Planta Baja de la casa de dos plantas, ubicado en la avenida 4 entre las calles 12 y 13 de esta ciudad de Manta, que actualmente compuesta de dos locales comerciales, no tiene pendiente ningún tipo de expensas que liquidar, porque los gastos realizados hasta la fecha han corrido por cuenta de la propietaria.-

Manta, 03 de Agosto del 2017

MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ

C.C.NO. 130000710-9

EDIFICIO CARAVEDO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 086582

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR Y CONSTRUCCIÓN** perteneciente a **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ** ubicada **EDIF. CARAVEDO MARIA AREA 1** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$49616.00 CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON 00/100.**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: **ANDRES CHANCA**

27 DE JULIO DEL 2017

Manta

Director Financiero Municipal

0000072829

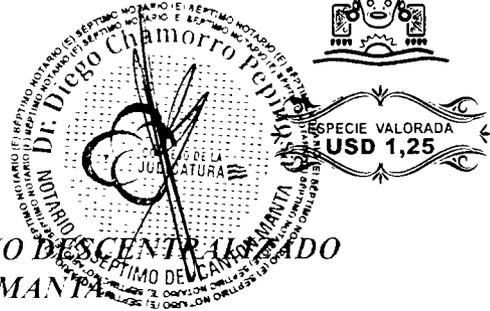
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



2



Nº 115554



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta.27 07 2017

VALIDO PARA LA CLAVE

1021802001 EDIF. CARAVEDO MARIA AREA 1

27 de JULIO dosmil disiciete



400

9

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



Nº 131445

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 131445



No. Electrónico: 50976

Fecha: 24 de julio de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-18-02-001

Ubicado en: EDIF. CARAVEDO MARIA AREA 1

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 135,58 M2

Área Comunal: 8,6200 M2

Área Terreno: 65,8000 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	16450,00
CONSTRUCCIÓN:	33166,00
	49616,00

49616
12 31
275 00

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2016, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016-2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 24/07/2017 11:21:24

0000072830



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1300000090001
Dirección: Av. 400 y Calle A, Teléfonos: 2411 - 478 / 2411 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0633324

7/27/2017 1:03

Una escritura pública de compra-venta de solar de construcción ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
	1-02-18-02-001	65,80	49618,00	279458	633324

ALCABALAS Y ADICIONALES		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
	MARIA ESCOBAR ALBA MARCELA	EDIF CARAVEDO MARIA AREA 1
	ABOQUINANTE	DIRECCIÓN
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1700255465	PEÑA DE LA TORRE GIERDANO PATRICIO	SN
CONCEPTO		VALOR
Impuesto principal		496,16
Junta de Beneficencia de Guayaquil		148,85
TOTAL A PAGAR		645,01
VALOR PAGADO		645,01
SALDO		0,00

EMISION: 7/27/2017 1:03 ALEXIS ANTONIO REYES PICO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

3

~~RECEBIDO~~
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta

COMPROBANTE DE PAGO

000043112

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

13600007409 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: ED. CARAVEDO MARIA AREA 1
DIRECCIÓN:

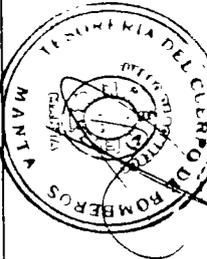
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 24/07/2017 12:13:47
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 00

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 22 de octubre de 2017
TOTAL A PAGAR
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

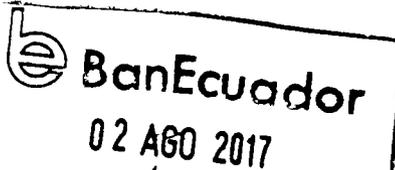
0000072831

BanEcuador B.P.
02/08/2017 02:35:33 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIA DE MANABÁ
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 9-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 675871418
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALA
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI - MANTA (AG. Y OP. PUEBLO)



INSTITUCION DEPOSITANTE: GPM
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 4.00
Comision Efectivo: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 4.60
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P. AGENCIA CANTONAL
RUC: 1768183520001 NUEVO TARQUI
NUEVO TARQUI - MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI, PARROQUIA TARQUI, CANTON MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 131-502-00000093
Fecha: 02/08/2017 02:35:54 p.m.

No. Autorización:
020820170117681835200012131502000000932017143514

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario



INSTRUMENT BLANK

INSTRUMENT BLANK



Factura: 002-002-000021564

0000072832

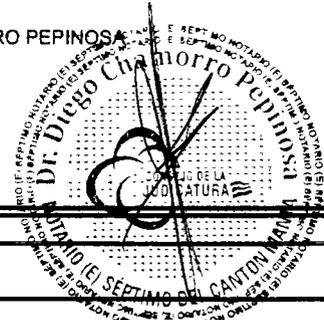


20171308007P00969

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

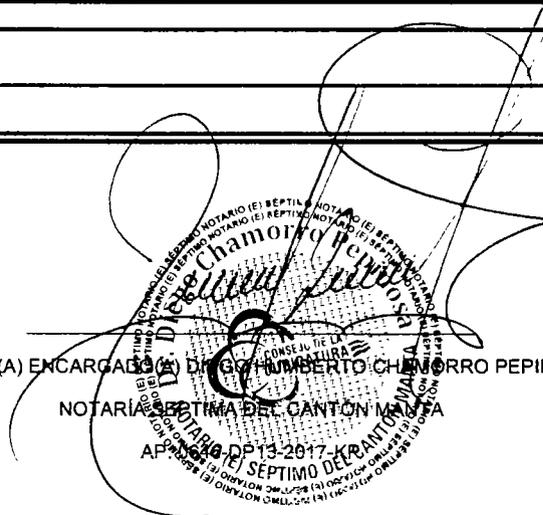


Escritura N°:		20171308007P00969					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE AGOSTO DEL 2017, (12.31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300007109	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEÑA DE LA TORRE GIERDANO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709255465	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		49616 00					

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

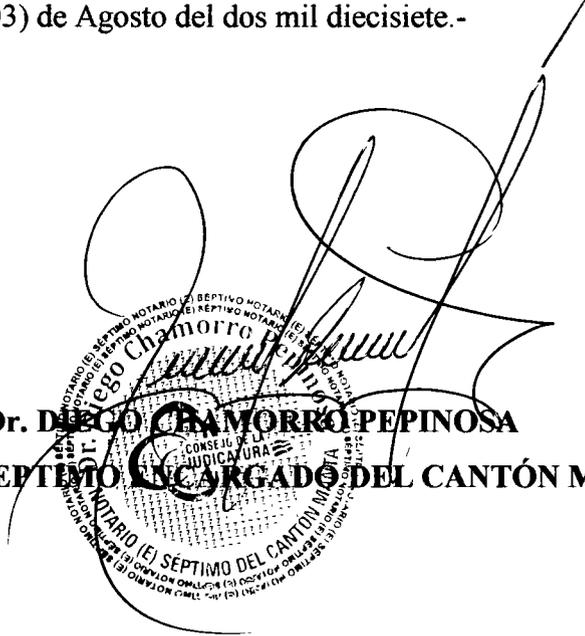
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

AP. 13-2017-CANTON MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPRAVENTA que otorga **MARIA EUGENIA ABEIGA MARTINEZ A FAVOR GIERDANO PATRICIO PEÑA DE LA TORRE.-** Firmada y sellada en Manta, a los tres (03) de Agosto del dos mil diecisiete.-

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO SEPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN MANTA



0000072833

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2782

Número de Repertorio:

6678

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2782 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1709255465	PEÑA DE LA TORRE GIERDANO PATRICIO	COMPRADOR
1300007109	ABEIGA MARTINEZ MARIA EUGENIA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
DEPARTAMENTO	1021802001	32809	COMPRAVENTA

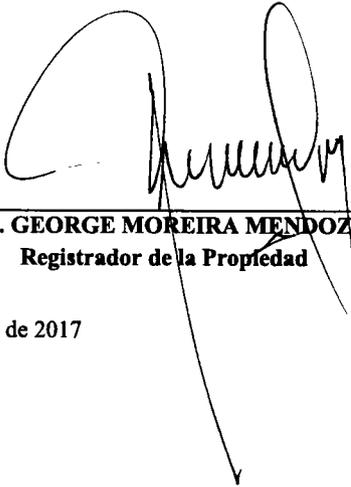
Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 08-sep./2017

Usuario: yoyi_cevallos




DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 8 de septiembre de 2017